



**FeSMC**  
Seguridad  
MADRID

Servicios,  
Movilidad  
y Consumo



## **ALERTA Y CONTROL: Resolución sobre denuncia en prevención de riesgos laborales y entrega de EPIS en el hospital 12 de Octubre.**



El pasado 1 de noviembre de 2019, os informábamos que la empresa Alerta y Control, no veía necesario aplicar las recomendaciones en materia de prevención, entrega de EPI'S y vigilancia de la salud, del instituto regional de seguridad y salud en el trabajo, de la comunidad de Madrid, tras la visita realizada al hospital 12 de octubre, a petición de la sección sindical de UGT en Alerta y Control. Tras el silencio como respuesta por parte de la empresa, nos vimos obligados a ampliar la denuncia a todos los centros sanitarios de la comunidad de Madrid, en la que la empresa Alerta y Control presta sus servicios, ya que las condiciones eran idénticas. El pasado día 5 de junio de 2020, la inspección de trabajo dictaminó resolución sobre las medidas que debe aplicar la empresa Alerta y Control a todos los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, en los que presta servicio y que a continuación detallamos en los siguientes puntos, con apercibimiento por parte del inspector, que, de no cumplirse los puntos detallados en la resolución, levantará acta de infracción contra la empresa:

- Ofrecimiento a los trabajadores que prestan servicio de vigilancia en los Hospitales de la Comunidad de Madrid de las vacunas correspondientes, conforme a los protocolos de vacunación establecidos del centro hospitalario correspondiente y la existencia de vacunas eficaces, debiéndose informar a los trabajadores de los inconvenientes y ventajas de las referidas, tanto como de la vacunación como de la no vacunación, sin que la vacunación ofrecida acarree gasto alguno; se podrá elaborar un certificado de vacunación que se expedirá al trabajador referido y, cuando así lo solicite, a las autoridades sanitarias; Deberá constar la aceptación del trabajador por escrito. Las vacunaciones tendrán en cuenta las recomendaciones de cada hospital.
- Garantizar una vigilancia de la salud, realizada por el personal sanitario especializado y específicamente aplicando el protocolo de exposición a agentes biológicos del Ministerio de Sanidad. Se deberá aplicar en los reconocimientos médicos el conocimiento inmunitario del trabajador para determinar la susceptibilidad a la infección de este.
- Facilitar a los trabajadores los equipos de protección necesarios en aquellas actuaciones que tengan que realizar con personas infecciosas, equipos que vamos a detallar, guantes de protección que cumplan la norma UNE-EN 374-1:2004, mascarillas filtrantes como mínimo nivel de seguridad FFP2 y equipos de protección ocular UNE-EN 166.202.
- Aplicar medidas organizativas para atenuar el riesgo de trabajo con el objetivo de no hacer coincidir seguidos en los que se deba permanecer de pie sin poder moverse.

• **Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid**

**Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Seguridad**

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 74 09 - Fax: 91 589 78 43

[seguridad\\_madrid@fesmcugt.org](mailto:seguridad_madrid@fesmcugt.org) - <http://seguridadylimpieza.fesmcmadrid.org>

<https://www.facebook.com/SelimFesmcMadrid/> - <https://twitter.com/SeLimFesmc>

Comunicado de Prensa





**FeSMC**  
Seguridad  
MADRID

Servicios,  
Movilidad  
y Consumo



- Reparar el aparato de aire acondicionado de la sala de control de acceso del Hospital 12 de Octubre, para evitar disconfort térmico.
- Revisar las evaluaciones de riesgo en los hospitales para incorporar en los mismos lo señalado anteriormente, así como en las planificaciones preventivas.

Esperemos que a la empresa Alerta y Control, le parezca creíble la resolución de inspección de trabajo, ya que a la del IRSST hizo caso omiso, siendo idéntica y aplique los puntos detallados a todos los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid donde prestan servicio. Desde la sección sindical de UGT informamos que estaremos atentos y haremos un seguimiento exhaustivo a las medidas que implemente o no la empresa, para ponerlo en conocimiento de la inspección de trabajo, por lo que pedimos a los trabajadores de Alerta y Control en los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, se pongan en contacto con nosotros, en caso de que vean irregularidades en sus centros.

# Comunicado de Prensa

- **Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid**

**Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Seguridad**

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 74 09 - Fax: 91 589 78 43

[seguridad.madrid@fesmcugt.org](mailto:seguridad.madrid@fesmcugt.org) - <http://seguridadylimpieza.fesmcmadrid.org>

<https://www.facebook.com/SelimFesmcMadrid/> - <https://twitter.com/SeLimFesmc>



**LUCHA**  
por lo TUYO